

TERMINOS DE REFERENCIA

Consultor Individual

CONTRATACIÓN DE EXPERTO INTERNACIONAL PARA EL DISEÑO DE LA METODOLOGÍA DE VALORIZACIÓN DE CONOCIMIENTO DEL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE PANDO.

1. Introducción

Con fecha 23 de agosto de 2012 la Comunidad Europea (en adelante la “Comunidad”), representada por la Comisión de las Comunidades Europeas, y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, representado por el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Educación y Cultura y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (en adelante el “MEF”, “MEC” y “OPP” respectivamente), celebraron un convenio en virtud del cual la Comunidad acordó financiar el costo total del “Contrato de apoyo a las políticas de innovación y cohesión territorial” (en adelante el “Programa”) programa que se llevará a cabo por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

Con fecha 31 de Octubre de 2013 el Parque Científico y Tecnológico de Pando (en adelante “PCTP”) firmó con la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (en adelante “ANII”) un acuerdo como centro ejecutor del Programa. El PCTP, entre otras instituciones, es una de las beneficiarias finales de los fondos que la Comunidad entregará al Uruguay a los efectos de llevar a cabo el Programa, los que se canalizarán a través de la ANII.

El Parque Científico y Tecnológico de Pando (PCTP) es una Persona Pública No- Estatal creada en el año 2008 por la Ley 18.362 y regulada por el Decreto 4449/09 del 30/11/2009. El PCTP constituye un instrumento de articulación público – privado para promover la innovación.

En su Ley de creación se establece que su Junta Directiva esté integrada por cuatro miembros, delegados de cada una de las siguientes instituciones: Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), Intendencia de Canelones (IC), Polo Tecnológico de Pando - PTP (Facultad de Química de la Universidad de la República) y Cámara de Industrias del Uruguay (CIU).

Asimismo la ley de creación establece que el PCTP se comunicará con el Poder ejecutivo a través del MIEM.

La ley define también que el PCTP tendrá como objetivos promover, regular y coordinar el emplazamiento de organizaciones privadas y públicas dedicadas a actividades productivas de base tecnológicas relacionados con las actividades del PTP, para favorecer la innovación por parte de las mismas.



El Instituto Polo Tecnológico de Pando (IPTP) es una Unidad Académica de la Facultad de Química dedicada a la investigación, desarrollo e innovación en Química, Biotecnología, Ciencias de los Materiales y Medio Ambiente, cuya especificidad es que está orientada desde su origen por la demanda del sector productivo de bienes y servicios, tanto privado como público.

Con el objetivo de valorizar resultados de investigación desarrollados por el IPTP y potenciar su transferencia hacia el sector productivo, en el marco del mencionado programa el PCTP llevará adelante actividades tendientes a la generación, valorización y comercialización de activos intangibles.

2. Antecedentes

La valorización y transferencia de resultados de investigación es un proceso que se inicia con la búsqueda e identificación de resultados de proyectos de I+D terminados o en ejecución que puedan tener valor, esto es que sean útiles para los restantes agentes de la cadena de innovación, generando, por lo tanto potencial de impacto económico o social.

Sin embargo los procesos de valorización comienzan a etapas tempranas de la fase de investigación y/o desarrollo, desde la estructuración, metodología y codificación de la investigación, procesos adaptativos de los resultados de la misma, hasta los aspectos de protección de la propiedad intelectual u otros que puedan surgir en las diferentes etapas.

A los efectos de evaluar los productos de investigación generados en el IPTP, su potencial de valorización, y definir una metodología propia adaptada al sistema IPTP – PCTP se entiende necesaria la contratación de los servicios de un Consultor Individual, con los objetivos y alcances que se detallan en el presente documento.

3. Objetivo General

El objetivo general del trabajo a realizar, es el Diseño de una Metodología de Valorización del Conocimiento (MVC), aplicado particularmente a las áreas de Biotecnología y Nanotecnología del IPTP.

4. Objetivos Específicos

Los objetivos específicos de esta consultoría serán:

- Elaborar un proceso de relevamiento y screening de resultados de investigación pasibles de ser transferidos y documentos de soporte al proceso.
- Realizar la prospección de los productos de investigación terminados o en proceso de los laboratorios implicados.
- Identificar los principales productos, servicios o procesos a los que se les aplicará la metodología de valorización.
- Seleccionar aquellos con potencial de valorización seleccionando un producto de cada laboratorio para realizar el proceso que se defina, en forma completa.

- Diseñar los pasos para la “identificación del valor”, pasible a ser gestionado.
- Diseñar el sistema de documentación que debe cumplir el objeto a valorizar y comercializar
- Diseñar como estructurar la información desde el comienzo de la investigación hasta el resultado final, a los efectos de generar un proceso que pueda rápidamente continuar las siguientes etapas de la valorización y comercialización. Detallar los requisitos, información y documentación necesaria de los productos de investigación, según su tipo y etapa, para que sea factible su transferencia o comercialización futura.
- Revisión de procedimientos y metodología para generación de productos de investigación comercializables y valorización de productos de investigación.
- Estrategias de protección de la propiedad intelectual.
- Análisis de mercado, identificando posibles segmentos demandantes de los resultados de investigación (empresas o entidades que puedan convertir el conocimiento en productos o servicios, u otras alternativas), valor en cada uno de ellos y estrategias de comercialización.
- Asesorar en preparación de material de marketing.
- Adecuación e implementación de procesos, herramientas y metodología de trabajo tanto para generar en el laboratorio activos pasibles de comercialización como para gestionar y comercializar dichos activos.

Al finalizar la consultoría se deberá entregar para cada uno de los laboratorios y elementos a valorizar (uno por cada laboratorio), un Modelo para la gestión de la Valorización de productos de investigación.

5. Requerimientos Operativos

Para el desarrollo de la consultoría, el Consultor trabajará en estrecha coordinación con el equipo de gestión del PCTP y científicos del IPTP, con quienes coordinarán los aspectos operativos del trabajo de campo.

El consultor tendrá acceso a todos los documentos relacionados con el PCTP y IPTP en los Laboratorios involucrados. El Consultor no podrá divulgar los resultados de la consultoría, ni el producto de la misma ni ningún otro aspecto relacionado a los productos de investigación objetos de este trabajo.

Se le exigirá al consultor seleccionado al menos 5 días de trabajo de campo in - situ, por lo que en caso de no residir en el país, deberá trasladarse a Uruguay a esos efectos.

6. Dependencia Funcional

El consultor reportará a la Gerencia General del Parque Científico y Tecnológico de Pando.

7. Actividades

El Consultor deberá realizar las siguientes actividades:

- Interiorizarse de la constitución, antecedentes y funcionamiento del Parque Científico y Tecnológico de Pando y del Polo Tecnológico de Pando.
- Hacer una revisión del material bibliográfico relacionado a los laboratorios en los que se desarrollarán las actividades, documentos de proyectos, antecedentes de protección de propiedad intelectual, documentos normativos y/o de procedimientos existentes y toda otra información que considere relevante con anterioridad al trabajo de campo.
- Hacer un plan de trabajo de la Consultoría, estableciendo actividades, metodología y cronograma tentativo a cumplir. El mismo será evaluado y aprobado por el PCTP.
- Diseñar, planificar y coordinar las reuniones y/o talleres, que se entiendan necesarias con las “partes interesadas”, a los efectos de tener insumos o validar la metodología a diseñar.
- Redactar y presentar un informe preliminar que reúna los resultados de la consultoría.
- Redactar y presentar un informe final que contenga un resumen de lo actuado, los resultados de las reuniones y/o talleres, los productos de acuerdo al punto 4 y 8 de este documento, recomendaciones, observaciones y toda otra información que entienda relevante para el logro del Objetivo General propuesto.
- Redactar y presentar la Metodología de Valorización de Conocimiento a aplicar en el IPTP – PCTP

8. Productos Esperados

El Consultor deberá entregar los siguientes productos.

- Un Plan Operativo detallado a los 15 días de la contratación, donde se especifique, entre otros aspectos, la estrategia metodológica y el cronograma de actividades que prevé desarrollar.
- Un informe preliminar a los 30 días de la contratación, conteniendo los resultados preliminares.
- Un informe final a los 45 días de la contratación, que incorpore todos los puntos mencionados en apartados anteriores.
- Un taller (podrá realizarse por video conferencia), de los resultados y discusión del documento con representantes de los laboratorios y autoridades del IPTP – PCTP

La aprobación de cada uno de los entregables estará sujeta a la revisión por parte de personal asignado a tales efectos por parte del PCTP, quienes se reservarán el derecho de solicitar los ajustes que estimen convenientes.

9. Perfil y calificación del consultor.

- Profesional Universitario preferentemente con estudios de postgrado en temas relacionados a I+D, valorización del conocimiento y propiedad intelectual.
- Consultor internacional con amplios conocimientos de instituciones científico – tecnológicas, transferencia de conocimiento e investigación y desarrollo.
- Experiencia probada en Latinoamérica, en temas relacionados a la consultoría.

10. Plazos y Condiciones del Contrato.

El plazo máximo para la ejecución del trabajo y entrega de los productos esperados, detallados anteriormente, será de 45 días calendario, a partir de la firma del contrato.

11. Remuneración y modalidades de pago.

La remuneración total prevista asciende a U\$S 35.000 (son dólares americanos treinta y cinco mil), impuestos incluidos por todo concepto.

El importe incluye todos los gastos que el consultor deba afrontar para la realización del contrato de consultoría de acuerdo a lo solicitado en el presente documento, como puede ser gastos de pasajes, alojamiento y viáticos.

Los pagos se harán efectivos de acuerdo al siguiente cronograma:

- Se abonará un 15 % a la firma del contrato, por concepto de adelanto.
- Un 10% a la entrega y aprobación del Plan Operativo
- Un 30% contra entrega y aprobación del Informe Preliminar.
- Un 45% restante, al momento de la entrega y aprobación del Informe Final y presentación de resultados.

12. Procedimiento de selección y criterios de evaluación.

El procedimiento de selección se llevará adelante mediante la comparación de calificaciones y evaluación de Propuestas Metodológicas (Propuesta de Trabajo) que los candidatos interesados deberán presentar en respuesta a los trabajos solicitados en los Términos de Referencia.

La propuesta Metodológica deberá incluir un Plan de Trabajo con las actividades a realizar, descripción y cronología de las actividades y requerimientos de la contraparte. La propuesta deberá tener una extensión máxima de 10 carillas. El PCTP nombrará un Comité de Evaluación de al menos tres miembros quién llevará adelante el proceso de evaluación y selección de candidatos de acuerdo a la siguiente metodología:

1. Se analiza el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos de acuerdo al perfil solicitado.
2. Se realizará una evaluación individual de los candidatos preseleccionados en base a antecedentes incluidos en su Curriculum Vitae y a la Propuesta de Trabajo Presentada, siguiendo las siguientes pautas:

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
1 - Formación curricular y en particular formación de postgrado en áreas vinculadas.	20
2 - Experiencia en proceso de valorización y transferencia de conocimiento	40
3 - Propuesta de Trabajo y Metodología	40
- Claridad y detalle de la propuesta	20
- Solidez metodológica (estrategia, tipo de análisis propuestos, técnicas, plazos, entre otros)	20
TOTAL	100

3. Se realizará una entrevista a los candidatos que resulten mejor evaluados en la etapa anterior. La selección recaerá sobre el candidato que resulte con el mayor puntaje de acuerdo al sistema propuesto y cuente con disponibilidad temporal para un inicio inmediato de los trabajos.

13. Procedimiento de selección y criterios de evaluación.

Los postulantes deberán enviar su CV actualizado acompañado de una Propuesta de Trabajo (Metodológica) para dar cumplimiento a los objetivos de la Consultoría en función a lo detallado en los Términos de referencia.

Las postulaciones deberán ser enviadas a la casilla info@pctp.org.uy mencionando en el asunto número de referencia y título de la consultoría (Ref. CON – MVC 2014: Contratación de experto para el Diseño de la Metodología de Valorización del Conocimiento del PCTP)

El plazo para presentar su postulación será hasta el 15 de abril del 2014.

14. Aclaraciones y Consultas

Los interesados podrán solicitar aclaraciones o consultas específicas derivadas de la interpretación de los Términos de Referencia hasta 2 días hábiles antes del 15 de abril del 2014, a la casilla de correo info@pctp.org.uy. Las mismas serán respondidas en un plazo máximo de 2 días hábiles desde su formulación y hasta el día hábil anterior a la fecha límite estipulada y serán remitidas desde la mencionada casilla de correo a quien la/s ha formulado. Toda aclaración o modificación que el PCTP estime pertinente, serán publicadas en la página web del PCTP junto a los Términos de Referencia del llamado, y se considerarán parte integrante de las bases del mismo.